



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00601427- -UNC-ME#TGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado en el orden 3 por el Taller General de Imprenta referido pago de la licencia anual ordinaria no gozada por el Sr. Pedernera Osvaldo Manuel (Leg. 18874) correspondiente al año 2022;

Lo informado en el orden 16 por la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06 y la Res HCS Nro. 628/06;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria no gozada, por el Sr. Pedernera Osvaldo Manuel (Leg. 18874) ex agente del Taller General de Imprenta, de conformidad al siguiente detalle:

. 20 (veinte) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2022.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Taller General de Imprenta y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

